

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1393 /
APRUEBA REAJUSTE I.P.C.CONTRATO
ARRIENDO INMUEBLE QUE INDICA.
REQUINOA, 10 de Agosto de 2.009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 984 de fecha 20.07.07 que aprueba contrato de fecha 16.07.07, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Doña Virginia del Carmen Lira Peñaloza, C.I. N° 4.634.513-4, domiciliada en Pablo Rubio N° 100, comuna de Requinoa, por el cual se arrienda inmueble de su propiedad, ubicado en Pablo Rubio N° 17, por un monto total de \$ 125.000, el cual rige a contar del 16 de Julio de 2007 a 16 de Julio de 2011, ambas fechas inclusive.

El Memo N° 270 de fecha 07.08.09, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual señala que corresponde de acuerdo al artículo cuarto del contrato, reajustar el contrato en un 0.3 %, quedando en monto del arriendo en \$ 137.286 , a partir del 16 de Julio de 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por Ley N° 19130/92.

Lo dispuesto en la Ley N° 18.290, art. 179 inciso 3° y art. 180 inciso 2°.

DECRETO :

APRUEBASE reajuste I.P.C. contrato de arriendo inmueble de propiedad de la Sra. Virginia del Carmen Lira Peñaloza, C.I. N° 4.634.513-4, domiciliada en Pablo Rubio N° 100, el cual se reajusta en un 0.3 %, quedando el monto del arriendo en \$ 137.286, mensual a partir del 16 de Julio de 2009.

IMPUTESE el gato al Subtítulo 22, Item 17, Asignación 010 "Arriendo de Inmuebles", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓
Dirección Adm. Y Finanzas (1)
Interesada (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE